



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TAY QUATRO.

años de oficial, y que en atención á hallarse abil y su-
ficiente para exercerlo. Como Mró y no poder por su
mucha pobreza Subenir á los gastos de su examen; Su-
plica acite Ayuntamiento. le conceda licencia para poder
abrir tienda por el tpo que fuere de su agrado: Y la Ciu.^d ha-
biendolo Oydo lo Cometió al S.^o D.^o Juan Sison Vegidor
para que se informe y noteniendo otra licencia le conceda
la que pide por seis meses =

Idem Anton. Bayl. Jose memorial de Anton. Ballester Verino de esta Ciu.^d y
Uster.
oficial de Cordonero en ella, en que dice, que mediante estar
practicando algunas Diligen.^{as} para examinarse de Mró de
esta facultad y ser permitido segun Combenio del Gremio el que
se le conceda puedan tener tienda abierta: De donde se ocurre
ala piedad del Ayuntamiento. a quien Suplica se le mande
concederle esta termino en la forma y para el efecto que queda
relacionado: Y la Ciu.^d hauendolo Oydo lo Cometió al S.^o
D.^o Luis Menchiron Vegidor para que informado desta pre-
tension y no teniendo otra licencia le conceda la que pide por
seis meses =

Idem Martin Jorja Jose Memorial de fran.^{co} Martinez Jorvalba Verino y
valva.
oficial de Alpargatero de esta Ciu.^d en que dice á mas de diez
años que esta exerciendo. Como tal oficial el oficio de Alpar-
gatero el qual se halla abil para exercer el dho oficio; Y que
en atención a su pobreza Suplica al Ayuntamiento. le conceda la
licencia para poder abrir tienda por el tpo que fuere de su
agrado: Y hauendolo Oydo lo Cometió al S.^o D.^o Juan J.^o